

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro de julio de dos mil veinte.

Auto N° 490

Rad: 76001311001220180049600

Vencido el término del traslado de la liquidación del crédito practicada por la Secretaría, sin que fuera objetada por ninguna de las partes, el Despacho la aprueba.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez
(Original firmado)

(3)